

Itagüí, 26 de agosto de 2020

**RECTORES
INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES**
Municipio de Itagüí

ASUNTO: Lineamientos para la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos vigencia 2021.

Con fundamento al artículo 17 de Resolución número 42457 del 12 de abril de 2020 "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura en la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí para el año 2021, se implementan las directrices, criterios, procedimientos y cronograma, para la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales y No Oficiales del Municipio de Itagüí".

La etapa de solicitud y asignación de cupos educativos tiene como objetivos:

1. Establecer la demanda real de los alumnos activos para el siguiente año escolar, que permita garantizar su continuidad en el sistema educativo estatal.
2. Asignar los cupos oficiales de estudiantes activos siguiendo el orden de prioridad establecido en el Artículo 10 de la presente Resolución.
3. Establecer la demanda real de los alumnos nuevos que desean acceder al sistema educativo estatal, conforme a la solicitud que realizan los padres de familia o acudientes durante el período que defina la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí.
4. Asignar los cupos disponibles para estudiantes nuevos inscritos, siguiendo el orden de prioridad establecido en el Artículo 10 de la presente Resolución.

Así mismo el artículo 19 de la misma establece la responsabilidad de los rectores:

Los rectores o directores de los establecimientos educativos oficiales tendrán las siguientes responsabilidades en el desarrollo de la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos:

1. Seleccionar en el SIMAT, los estudiantes activos para generar la solicitud de cupo.
2. Registrar en el SIMAT, los estudiantes que fueron promovidos de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 (artículo 6 del Decreto 1290 de 2009), o las normas que lo modifiquen, sustituyan o compilen.
3. Reportar en el SIMAT, los estudiantes que no fueron promovidos al siguiente grado.

RECOMENDACIONES GENERALES:


- Las solicitudes de cupos de los alumnos activos deben generarse con el fin de garantizar su continuidad en el sistema educativo.
- En este punto cada Institución Educativa debe informar a la comunidad y en especial a los padres y/o acudientes sobre la etapa para que ellos así determinen su deseo de permanecer en la Institución Educativa, o de lo contrario entregar formato para que se solicite el traslado o retiro del estudiante para el año siguiente.
- Para llevar a cabo la etapa, cada Institución Educativa realice las acciones de publicidad y comunicación pertinentes para que la comunidad se entere del proceso como, por ejemplo: carteles, comunicados a los padres de familia o acudientes etc.

La Secretaría de Educación, para el desarrollo de la etapa realizó en el mes de junio las respectivas capacitaciones al personal administrativo

La Secretaría de Educación iniciará la etapa de solicitud y asignación de cupos de alumnos nuevos a partir del 3 de septiembre y terminará el día 25 del mismo, con el fin de consolidarla y oficializarla al Ministerio de Educación

Cualquier inquietud al respecto, puede ser consultada en la Subsecretaría de cobertura

Cordialmente,



GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación



CENEIDA MARIA RESTREPO BERMUDEZ
Subsecretaria Cobertura Educativa

Proyecto: Beatriz Elena Salazar Franco
PU Subsecretaría de Cobertura